

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4456,
CASTRO, 25 ABR. 2023

REF: Autoriza adquisición TIRAS CONTROL ORTOFTALDEHÍDO y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Res. N°07/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N°140/2005, Ley 21.516/22 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2023, Resolución RA 950/201/2021 con fecha 02/03/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, la Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10, N° 7 G, del Reglamento de Compras Públicas. OC N° 1514-1722-SE23 para reposición de Stock.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con Tiras Control Ortoftaldehído, insumo necesario para la medición cualitativa de la solución de Ortoftaldehído 0,55%, lo anterior para el correcto funcionamiento de las unidades de Esterilización y Endoscopia del Hospital de Castro.
2. Que existe convenio vigente respecto a licitación 1514-74-LQ22, en la cual esta adjudicado bajo Resolución Exenta N° 7301 del 25 de julio del 2022 el producto ORTO-OFTALDEHIDO (OPA) SOL. 0,55% GALON 3,78 LT al proveedor Difem Laboratorios S. A., cuya vigencia se extiende hasta el 25 de julio del 2024.
3. Que dada la Naturaleza del producto que ahora se requiere no es posible prescindir de ellos, siendo del todo necesario contratar los servicios conexos a los ya adjudicados a dicha empresa, considerando la compatibilidad y eficacia en la medición cualitativa de la solución de Ortoftaldehído 0,55%.
4. Que se proyecta un costo total de \$1.578.975.- de acuerdo a la necesidad del establecimiento.
5. Que conforme al art. 9 de la ley 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la Administración Del Estado, los contratos administrativos se celebran previa propuesta publica en conformidad de la Ley.
6. Sin embargo, la normativa existente plantea algunas excepciones, estableciendo en el reglamento la ley 19.886 que procederá el trato directo en los casos señalados en su art. 10. En este caso aplica la causal del número 7 letra a) de dicho artículo que autoriza la procedencia de trato directo: Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM.
7. Que en la especie se configura causal referida en el punto anterior, toda vez que, el bien que se requiera contratar es directamente relacionado con el ya contratado a raíz de la ID 1514-74-LQ22, considerando la compatibilidad y eficacia de las Tiras Control Ortoftaldehído.
8. Que, de conformidad a los establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato directo aludiendo la causal del art. 10 número 7 letra a del decreto 250.

RESUELVO

1. **FORMALICÉSE** el contrato de la presente Adquisición a través de la Emisión de la Orden de Compra y su posterior aceptación del Oferente individualizado.

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro
Abastecimiento

- AUTORIZASE**, la compra de Insumos Tiras Control Ortoftaldehído, para que se efectúe a través de trato directo.
- CONTRATASE**, directamente a Difem Laboratorios S. A.; rol único tributario N° 79.581.120-6.
- AUTORÍZASE**, la adquisición de insumos Tiras Control Ortoftaldehído y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : DIFEM LABORATORIOS S A.-
R.U.T. : 79.581.120-6
VALOR TOTAL : \$1.578.975.-

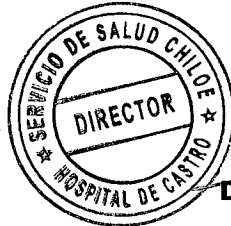
- AUTORÍZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$1.578.975.- (Un millón quinientos setenta y ocho mil novecientos setenta y cinco pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 2807 FECHA: 25 ABR. 2023
ITEM 22.04.005.003 VALOR \$1.578.975.-

- PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP / SDA / ADP / CRAL VJJ / AJ. CAM / JA. EGM / asm

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Loirena Mora Perez
SRA. LORENA-MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO